



CÉDULA DE INFORMACIÓN DE TRÁMITES Y SERVICIOS DE LOS MUNICIPIOS

NOMBRE:		TRÁMITE	<input checked="" type="checkbox"/>	SERVICIO	<input type="checkbox"/>												
Licencia de modificación del proyecto																	
DESCRIPCIÓN																	
<p>La licencia de obras de modificación del proyecto es el documento que acredita y respalda los procesos de modificación del proyecto que se realizarán en el predio mencionado o en la edificación que se indique, para justificar la afectación de la vía pública que se pudiera generar en el área dándole cumplimiento a los procesos de seguridad y del medio ambiente necesarios</p>																	
FUNDAMENTO LEGAL		<p>Artículo 115 Fracción V inciso F de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p> <p>Artículos 31 fracción XXIV Quater de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México.</p> <p>Artículo 143 fracción IV, 144 fracción V, VI del Código Financiero del Estado de México.</p> <p>Artículos 18.20 inciso VII, 18.21 inciso G, 18.22, 18.23 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.</p> <p>Artículos 161 inciso VII, 167, 168 del Bando Municipal del Gobierno de Tepetlaoxtoc 2025</p>															
DOCUMENTO A OBTENER		LICENCIA DE MODIFICACIÓN DEL PROYECTO	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER	1 AÑO													
¿SE REALIZA EN LÍNEA?		<table border="1"> <tr> <td>S</td> <td>N</td> <td>DIRECCIÓN</td> <td>N/A</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td>WEB</td> <td></td> </tr> <tr> <td></td> <td><input checked="" type="checkbox"/></td> <td></td> <td></td> </tr> </table>	S	N	DIRECCIÓN	N/A			WEB			<input checked="" type="checkbox"/>					
S	N	DIRECCIÓN	N/A														
		WEB															
	<input checked="" type="checkbox"/>																
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE		La modificación del proyecto se requiere que el propietario requiera un cambio en su infraestructura ya antes mencionada en la licencia de construcción															
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		<p>SI</p> <p>Artículo 18.68.- Las visitas de verificación tendrán por objeto comprobar que en las construcciones terminadas o en proceso se observe el cumplimiento de las disposiciones jurídicas de este Libro, las Normas Técnicas, los proyectos autorizados a través de</p>															

	las licencias y permisos de construcción y demás normatividad aplicable. Las construcciones de inmuebles destinados a la actividad comercial o industrial de bajo impacto y que sean menores a 2,000 metros cuadrados, podrán estar exentas de las visitas de verificación previas y durante la construcción, y solamente se llevarán a cabo previa solicitud de la constancia de terminación parcial o total de la obra.		
REQUISITOS	ORIGINAL Anotar SI o NO	COPIAS anotar con número	FUNDAMENTO JURÍDICO- ADMINISTRATIVO,
PERSONAS FÍSICAS			
1. Solicitud debidamente llenada y firmada por el propietario y/o representante legal.	SI	1	Artículo 18.21 inciso G del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.
2. Copia de la identificación oficial vigente con fotografía del propietario.	SI	1	
3. Copia del documento que acredite la propiedad ante el Registro Público de la Propiedad o IFREM	SI	1	
4. Copia de Licencia de construcción vigente	SI	1	
5. Copia de Licencia de uso de suelo vigente	SI	1	
6. Copia de planos de modificaciones arquitectónico, estructural y de instalaciones firmados por el DRO	SI	1	
7. Copia de la memoria de cálculo y responsiva con firma de DRO	SI	1	
8. Copia de título profesional y cédula profesional del DRO	SI	1	
9. Copia del registro del DRO vigente	SI	1	
10. Copia de la terminación de obra o constancia de regularización	SI	1	

11. Comprobante de pago correspondiente a las especificaciones que indica el código financiero del Estado de México	SI	1	
PERSONAS JURÍDICO-COLECTIVAS			
1. Solicitud debidamente llenada y firmada por el propietario y/o representante legal.	SI	1	Artículo 18.21 inciso G del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.
2. Copia de la identificación oficial vigente con fotografía del propietario.	SI	1	
3. Copia del documento que acredite la propiedad ante el Registro Público de la Propiedad o IFREM	SI	1	
4. Copia de Licencia de construcción vigente	SI	1	
5. Copia de planos de modificaciones arquitectónico, estructural y de instalaciones firmados por el DRO	SI	1	
6. Copia de la memoria de cálculo y responsiva con firma de DRO	SI	1	
7. Copia de título profesional y cédula profesional del DRO	SI	1	
8. Copia del registro del DRO vigente	SI	1	
9. Copia de la terminación de obra o constancia de regularización	SI	1	
10. Tratándose de personas morales, además deberán anexar copia de la escritura que acredite la constitución de las representante legal y copia de su identificación	SI	1	
11. Comprobante de pago correspondiente a las especificaciones que indica el código financiero del Estado de México	SI	1	

INSTITUCIONES PÚBLICAS				
1. Solicitud debidamente llenada y firmada por el propietario y/o representante legal.	SI	1	Artículo 18.21 inciso G del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.	
2. Copia de la identificación oficial vigente con fotografía del propietario.	SI	1		
3. Copia del documento que acredite la propiedad ante el Registro Público de la Propiedad o IFREM	SI	1		
4. Copia de Licencia de construcción vigente	SI	1		
5. Copia de planos de modificaciones arquitectónico, estructural y de instalaciones firmados por el DRO	SI	1		
6. Copia de la memoria de cálculo y responsiva con firma de DRO	SI	1		
7. Copia de título profesional y cédula profesional del DRO	SI	1		
8. Copia del registro del DRO vigente	SI	1		
9. Copia de la terminación de obra o constancia de regularización	SI	1		Artículos 23 del Código Financiero del Estado de México.
10. Tratándose de personas morales, además deberán anexar copia de la escritura que acredite la constitución de las representante legal y copia de su identificación	SI	1		
11. Comprobante de pago correspondiente a las especificaciones que indica el código financiero del Estado de México	SI	1		

PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	<ol style="list-style-type: none"> 1. Descarga el formato de solicitud anexo a esta cedula y llenarlo. 2. Se Presenta a la Dirección de Desarrollo Urbano, Obra Pública y Ecología a entregar la solicitud requisitada. 3. Entrega la documentación requerida para el tramite a realizar y esperar 24hrs para la resolución del dictamen. 4. Regresa a la Dirección de Desarrollo Urbano, Obra Pública y Ecología para respuesta si procede o no el trámite solicitado, En caso favorable, la Dirección le expedirá una orden de pago. 5. realiza el pago correspondiente en la caja de la Tesorería Municipal 6. Regresa a la Dirección de Desarrollo Urbano, Pública y Ecología, entrega su comprobante de pago y recibe la licencia de modificación del proyecto 							
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	15 días hábiles							
COSTO	Según sean las dimensiones de modificación del proyecto y de acuerdo con el código financiero del Estado de México				Artículos 143 fracción IV, 144 fracción V, VI del Código Financiero del Estado de México.			
FORMA DE PAGO	EFECTIVO	si	TARJETA DE CRÉDITO	no	TARJETA DE DÉBITO	no	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	no
DÓNDE PODRÁ PAGARSE	En la Caja de Tesorería del H. Ayuntamiento							
OTRAS ALTERNATIVAS	N/A							
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRAMITE	Cubrir todos los requisitos necesarios							
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	NO							
DEPENDENCIA U ORGANISMO					UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE			
H. AYUNTAMIENTO DE TEPETLAOXTOC					Dirección de Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Ecología			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA	Ingeniera Arquitecta Leticia Velázquez Almeraya							

DOMICILIO		CALLE	Plaza principal Entre calles Tlaxcantla y Ocoyococ		NO. INT. Y EXT.	S/N
COLONIA:		Centro		MUNICIPIO:	Tepetlaoxtoc	
C.P.	56070	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN		Lunes a viernes de 9:00am a 5:00 pm y Sábado de 9:00 am a 2:00pm		
LADA	TELÉFONOS		EXTS	FAX	CORREO ELECTRÓNICO	
595	9230010		N/A	N/A	obraspublicas@tepetlaoxtoc.gob.mx	
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO						
OFICINA		N/A				
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA		N/A				
DOMICILIO		CALLE	N/A		NO. INT. Y EXT.:	N/A
COLONIA:		N/A		MUNICIPIO:	N/A	
C.P.	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN		N/A		
LADA	TELÉFONOS		EXTS	FAX	CORREO ELECTRÓNICO	
N/A	N/A		N/A	N/A	N/A	
FORMATO(S) DESCARGABLES		N/A				
INFORMACIÓN ADICIONAL						
PREGUNTA FRECUENTE 1		¿Para que necesito tener una Licencia de modificación del proyecto?				
RESPUESTA:		Para comprobar ante la ley toda modificación que se le llegase a realizar a la infraestructura establecida en la licencia de construcción ya antes solicitada				
PREGUNTA FRECUENTE 2		¿Qué pasa si no tengo una licencia de modificación del proyecto?				
RESPUESTA:		se suspenderán las actividades de forma jurídica hasta realizar el tramite				

PREGUNTA FRECUENTE 3	necesario ya que se requiere supervisión adecuada para dicho tramite ¿Como agilizo mi trámite para la licencia de de modificación del proyecto?
RESPUESTA:	El único proceso deberá ser presencial y presentando todos los requisitos necesarios
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS	
1. Licencia de construcción vigente	

ELABORÓ	VISTO BUENO	FECHA DE ACTUALIZACIÓN
<p>Ingeniera Arquitecta Velázquez Almeraya</p> <p><i>[Handwritten Signature]</i></p> <p>NOMBRE COMPLETO</p>	<p>Leticia Ingeniera Arquitecta Leticia Velázquez Almeraya</p> <div style="border: 2px solid blue; padding: 5px; width: fit-content; margin: auto;">  <p>TEPETLAOXTOC H. AYUNTAMIENTO 2025-2027 DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO OBRA PÚBLICA</p> </div> <p>NOMBRE COMPLETO</p>	<p>13/03/2025</p>